Floridablanca,09 de junio de 2025

Señores:
MULTITINTAS.INK S.A.S
Nit: 901378857
Mail: gerencia@multitintas.com.co

Ref. **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SEGÚN LA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA PMF-MC-005-2025**

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito informarle que, mediante la evaluación expedida por el comité evaluador, determinó que el proponente **MULTITINTAS.INK S.A.S** identificada con Nit: 901378857 y representado legalmente por **LUIS FRANCISCO NIÑO SALCEDO** dio cumplimiento a lo exigido técnica y jurídicamente en los documentos que forman parte de la Invitación Pública Mínima Cuantía **PMF-MC-005-2025** cuyo objeto es**: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS DE SOFTWARE Y ESCANER PARA ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES MISIONALES Y DE CONTROL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA".**

Además, ofertó el precio más bajo en la sumatoria de los ítems ofrecidos de conformidad con lo consagrado en el Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA", en la cual se establece que "la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto... "; reglamentada a su vez par el Decreto 1860 de 2021, en lo que respecta a las artículos 30 a 35 de la mentada Ley, traduciéndose la normatividad descrita en el procedimiento señalado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", único criterio de escogencia (siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad).

Por lo anterior, me permito informarle que ha sido **ACEPTADA LA OFERTA** para el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PMF-MC-005-2025,** el cual está sujeto a las siguientes consideraciones:

OBJETO:

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA CIPIA NO CONTROLADA

“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS DE SOFTWARE Y ESCANER PARA ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES MISIONALES Y DE CONTROL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”.

VALOR DE LA OFERTA:

DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS MCTE ($18.166.006)

ALCANCE DEL OBJETO Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Con el propósito de cumplir con el objeto contractual, el oferente se compromete con LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, a ejecutar el alcance del objeto, y condiciones técnicas, de acuerdo con las actividades y obligaciones consagradas en los estudios previos, invitación, adenda y demás documentos que hacen parte integral del presente Proceso Contractual.

La Personería Municipal de Floridablanca, mediante el procedimiento de Mínima Cuantía requirió contratar la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS DE SOFTWARE Y ESCANER PARA ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES MISIONALES Y DE CONTROL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**de conformidad con lo siguiente:

NRO.	DESCRIPCION
1	COMPUTADOR TODO EN UNO Procesador AMD Ryzen™ 5 7520U 4 núcleos de CPU, 8 hilos, Frecuencia Base de 2.8 GHz hasta 4.3 GHz Frecuencia Máxima, 6 MB de Cache L2 + L3 Chipset Integrado en el procesador Sistema Operativo FreeDOS en Español. Pantalla LCD delgada de 23.8" en diagonal con retroiluminación LED, FHD (1920x1080), con antirreflejo, de 250 nits, UWVA Gráficos Integrada: AMD Radeon™ 610M Memoria RAM 16 GB LPDDR5 3200MT/s Memoria soldada, no actualizable. Almacenamiento Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value Teclado Teclado HP alámbrico en Español Mouse Mouse HP alámbrico Audio HD con códec Realtek ALC3274, con altavoces estéreo integrados

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA CIPIA NO CONTROLADA

	Cámara Web Webcam 5Mp con arreglo de doble micrófono digital integrado Conectividad LAN: Realtek® RTL8111HSH-CG Gigabit Ethernet WLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3 Fuente de poder Adaptador AC de 90 Watt, eficiencia promedio de 88% Interfaces (1) USB Tipo-C 3.2 Gen 1, (2) USB Tipo-A 3.2 Gen 1 (1 para carga), (2) USB Tipo-A 2.0, (1) Conector en combo de Microphone/Headphone, (1) Ethernet RJ-45, (1) HDMI 1.4 out (1) Conector para adaptador de energía AC, Slots Bahías, (1) M.2 PCIe x1 2230 (para tarjeta inalámbrica), (1) M.2 PCIe x4 2280 (para almacenamiento), (1) conector de almacenamiento SATA (1) Bahía interna de 2.5”
2	COMPUTADOR TODO EN UNO Procesador Intel® Core™ i3-N305 (8C / 8T, Max Turbo up to 3.8GHz, 6MB). Graphics Integrated Intel® UHD Graphics. Chipset Intel® SoC Platform. Memory 1x 8GB SO-DIMM DDR4-3200. Memory Slots One DDR4 SO-DIMM slot. Max Memory[1] Up to 16GB DDR4-3200 Storage 512GB SSD M.2 PCIe® NVMe®.Optane™ Memory None Storage Support[2] One drive, up to 512GB M.2 SSD. Card Reader None. Optical None. Audio Chip High Definition (HD) Audio Speakers 2Wx2. Camera HD. Microphone Mono. Power Supply 65W 89% Adapter. DESIGN Display[3] 23.8" FHD (1920x1080) IPS Anti-glare 250nits, 99% sRGB. Touchscreen None. Keyboard USB Calliope Keyboard, White, Spanish (LA). Mouse USB Calliope Mouse, White. Expansion Slots Two M.2 slots (one for WLAN, one for SSD). Case Color Cloud Grey. Stand Tilt Stand. Pen Pen Not Supported. Form Factor AIO (24 inches) Dimensions (WxDxH)[4] 539.3 x 185 x 422.78 mm (21.23 x 7.3 x 16.65 inches). Weight[5] Around 4.3 kg (9.47 lbs). CONNECTIVITY Ethernet Integrated 100/1000M. WLAN + Bluetooth® Wi-Fi® 6, 802.11ax 2x2 + BT5.2. WWAN Non-WWAN. Rear Ports 2x USB-A (Hi-Speed USB / USB 2.0) 2x USB-A (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2) 1x HDMI®-out 1.4b 1x Ethernet (RJ-45) 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm) SECURITY & PRIVACY Security Chip Firmware TPM 2.0 integrated in SoC. Physical Locks Kensington® Security Slot™. SERVICE Base Warranty 1-year, Courier or Carry-in. Included Upgrade None

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA CIPIA NO CONTROLADA

	CERTIFICATIONS Green Certifications 1. ErP Lot 3/7 2. GREENGUARD® 3. RoHS compliant SOFTWARE Operating System None. Bundled Software None
3	LICENCIA PARA EQUIPO NUEVO NO TRANSFERIBLE FQC-10553 OEM WINDOSWS PRO 11X64BITS SAPNISH
4	ESCANER Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas Método de escaneo: Carro fijo y documento en movimiento Alimentación de papel: Alimentación vertical (cara abajo) Sensor óptico: Sensor de imagen de contacto a color (CIS) Fuente de luz: LED RGB de 3 colores Resolución óptica: 600 dpi Máxima resolución interpolada: 1.200 dp Velocidad del escáner/ (ADF): Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex) Área máxima de escaneo: Mínimo: 5,1 cm x 5,1 cm (2" x 2"), Máximo: 21,6 cm x 609,6 cm (8,5" x 240") a 200 dpi. Máximo: 21,6 cm x 546,1 cm (8,5" x 215") a 300 dpi Profundidad de bits del escáner: RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida Formatos soportados: BMP, JPEG, PDF, PDF habilitado para búsqueda, PNG, TIFF Gramaje de papel: 27 g/m2 – 413 g/m2 Capacidad máxima: 50 páginas Escaneo automático a dos caras: Sí Ciclo máximo de trabajo diario: Hasta 4.000 páginas Kit para rodillo: 200.000 ciclos Sistemas operativos:Windows® 10, Windows® 8/8.1, Windows® 7 Mac OS X® 10.10.x – Mac OS® 10.15.x El software requiere conexión a internet para descargar e instalar Peso y dimensiones (ancho x profundidad x altura): 3,7 kg 16,8 cm x 29,5 cm x 17,5 cm (6,6" x 11,6" x 6,9") Cumple con la norma RoHS

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los servicios que conforman el objeto y alcance del mismo a la Personería Municipal de Floridablanca, dentro del plazo estipulado de acuerdo con las especificaciones aprobadas por el supervisor y la constancia de recibido por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Floridablanca.

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA CIPIA NO CONTROLADA

2. Garantizar que los bienes y/o servicios cumplan con todas las características y especificaciones técnicas requeridas por la Personería Municipal de Floridablanca, según los estudios previos, el contrato y la oferta del proponente.
3. Prestar el servicio de manera oportuna de acuerdo a lo relacionado en el objeto del contrato y con las características descritas en las especificaciones técnicas que dan alcance al mismo.
4. Asumir el total de las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con el personal que emplee en el cumplimiento del objeto del contrato tales como salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás que, de conformidad con la Ley, deban ser asumidos por el empleador.
5. Constituir las garantías exigidas dentro del término pactado y cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, de ser aplicables.
6. Cumplir con el plazo fijado en el contrato para la ejecución del objeto del contrato.
7. Sostener los valores presentados en la oferta. Todos los costos en los que incurra el contratista (pasajes, viáticos, etc.) estarán a su cargo y en ningún caso ocasionará pago alguno por parte de la Personería Municipal de Floridablanca.
8. Recibir y tramitar las peticiones y reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio y resolverlas en la mayor brevedad posible.
9. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la Ley.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto de la entidad.
11. Garantizar que toda la documentación que se produzca en el desarrollo de la ejecución del contrato, es de propiedad de la Personería Municipal de Floridablanca.
12. Abstenerse de divulgar o utilizar información confidencial ala que hayan tenido acceso el contratista o sus dependientes, sin estar facultados para ello, con el fin de tener provecho para sí mismos o para terceros.
13. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar e instalar los equipos de cómputo, licencias de software y escáner requeridos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en la invitación a presentar oferta y en la oferta presentada por el contratista.
2. Acreditar la originalidad y legalidad de los bienes suministrados, mediante la entrega de los respectivos certificados de garantía, manuales de usuario, licencias válidas y

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA CIPIA NO CONTROLADA

cualquier otra documentación técnica o comercial que certifique su autenticidad y procedencia.

3. Realizar la instalación, configuración básica y puesta en funcionamiento de los equipos de cómputo y del escáner, asegurando su adecuado funcionamiento, conexión a red y compatibilidad con el entorno tecnológico de la entidad.
4. Garantizar que todos los bienes objeto del contrato sean entregados con sus respectivos accesorios, cables, cargadores, periféricos y demás elementos necesarios para su funcionamiento básico.
5. Entregar las licencias de software asegurando que estén debidamente activadas y habilitadas para su uso conforme al número de equipos adquiridos.
6. Realizar la entrega de todos los bienes en las instalaciones de la Personería Municipal de Floridablanca, en la dirección, fecha y horario que indique el supervisor del contrato.
7. Garantizar un mínimo de 12 meses de garantía para los equipos de cómputo y escáner, contados a partir de la entrega a satisfacción.

OBLIGACIONES DE LA PERSONERIA:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

FORMA DE PAGO

La Personería Municipal de Floridablanca pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato, en pagos parciales, en la medida en que se vayan ejecutando las actividades pactadas, previa presentación y aprobación de los documentos que lo acrediten y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así como los informes de cumplimiento de actividades suscrito por el supervisor del contrato, factura y/o documento equivalente y constancia de cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Parafiscales (cuando ello haya lugar), cuando corresponda y acta de liquidación del contrato para la última cuenta.

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Los pagos se realizaran conforme los siguientes costos unitarios:

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA CIPIA NO CONTROLADA

NRO.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad	CANT	valor unitario	valor total
1	COMPUTADOR TODO EN UNO Procesador AMD Ryzen™ 5 7520U 4 núcleos de CPU, 8 hilos, Frecuencia Base de 2.8 GHz hasta 4.3 GHz Frecuencia Máxima, 6 MB de Cache L2 + L3 Chipset Integrado en el procesador Sistema Operativo FreeDOS en Español. Pantalla LCD delgada de 23.8" en diagonal con retroiluminación LED, FHD (1920x1080), con antirreflejo, de 250 nits, UWVA Gráficos Integrada: AMD Radeon™ 610M Memoria RAM 16 GB LPDDR5 3200MT/s Memoria soldada, no actualizable. Almacenamiento Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value Teclado Teclado HP alámbrico en Español Mouse Mouse HP alámbrico Audio HD con códec Realtek ALC3274, con altavoces estéreo integrados Cámara Web Webcam 5Mp con arreglo de doble micrófono digital integrado Conectividad LAN: Realtek® RTL8111HSH-CG Gigabit Ethernet WLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3 Fuente de poder Adaptador AC de 90 Watt, eficiencia promedio de 88% Interfaces (1) USB Tipo-C 3.2 Gen 1, (2) USB Tipo-A 3.2 Gen 1 (1 para carga), (2) USB Tipo-A 2.0, (1) Conector en combo de	UNIDAD	2	$2.430.000	$ 4.860.000
2	"COMPUTADOR TODO EN UNO Procesador Intel® Core™ i3-N305 (8C / 8T, Max Turbo up to 3.8GHz, 6MB). Graphics Integrated Intel® UHD Graphics. Chipset Intel® SoC Platform. Memory 1x 8GB SO-DIMM DDR4-3200. Memory Slots One DDR4 SO-DIMM slot. Max Memory[1] Up to 16GB DDR4-3200 Storage 512GB SSD M.2 PCIe® NVMe®.Optane™ Memory None Storage Support[2] One drive, up to 512GB M.2 SSD. Card Reader None. Optical None. Audio Chip High Definition (HD) Audio Speakers 2Wx2. Camera HD. Microphone Mono. Power Supply 65W 89% Adapter. DESIGN Display[3] 23.8"" FHD (1920x1080) IPS Anti-glare 250nits, 99% sRGB. Touchscreen None. Keyboard USB Calliope Keyboard, White, Spanish (LA). Mouse USB Calliope Mouse, White. Expansion Slots Two M.2 slots (one for WLAN, one for SSD). Case Color Cloud Grey. Stand Tilt Stand. Pen Pen Not Supported. Form Factor AIO (24 inches) Dimensions (WxDxH)[4] 539.3 x 185 x 422.78 mm (21.23 x 7.3 x 16.65 inches). Weight[5] Around 4.3 kg (9.47 lbs). CONNECTIVITY Ethernet Integrated 100/1000M. WLAN + Bluetooth® Wi-Fi® 6, 802.11ax 2x2 + BT5.2. WWAN Non-WWAN. Rear Ports 2x USB-A (Hi-Speed USB / USB 2.0) 2x USB-A (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2) 1x HDMI®-out 1.4b 1x Ethernet (RJ-45) 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm) SECURITY & PRIVACY Security Chip Firmware TPM 2.0 integrated in SoC. Physical Locks Kensington® Security Slot™. SERVICE Base Warranty 1-year, Courier or Carry-in. Included Upgrade None CERTIFICATIONS Green Certifications 1. ErP Lot 3/7 2. GREENGUARD® 3. RoHS compliant SOFTWARE Operating System None. Bundled Software None	UN	3	$ 2.290.000	$6.870.000
3	LICENCIA PARA EQUIPO NUEVO NO TRANSFERIBLE FQC-10553 OEM WINDOSWS PRO 11X64BITS SAPNISH	Unidad	5	$ 859.113	$4.295.565

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA CIPIA NO CONTROLADA

4	"ESCANER Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas Método de escaneo: Carro fijo y documento en movimiento Alimentación de papel: Alimentación vertical (cara abajo) Sensor óptico: Sensor de imagen de contacto a color (CIS) Fuente de luz: LED RGB de 3 colores Resolución óptica: 600 dpi Máxima resolución interpolada: 1.200 dp Velocidad del escáner/ (ADF): Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex) Área máxima de escaneo: Mínimo: 5,1 cm x 5,1 cm (2"" x 2""), Máximo: 21,6 cm x 609,6 cm (8,5"" x 240"") a 200 dpi. Máximo: 21,6 cm x 546,1 cm (8,5"" x 215"") a 300 dpi Profundidad de bits del escáner: RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida Formatos soportados: BMP, JPEG, PDF, PDF habilitado para búsqueda, PNG, TIFF Gramaje de papel: 27 g/m2 – 413 g/m2 Capacidad máxima: 50 páginas Escaneo automático a dos caras: Sí Ciclo máximo de trabajo diario: Hasta 4.000 páginas Kit para rodillo: 200.000 ciclos Sistemas operativos:Windows® 10, Windows® 8/8.1, Windows® 7 Mac OS X® 10.10.x – Mac OS® 10.15.x El software requiere conexión a internet para descargar e instalar Peso y dimensiones (ancho x profundidad x altura): 3,7 kg	UN	1	$2.140.440	$ 2.140.440

PLAZO

El contrato que resultare del presente proceso de selección, tendrá un plazo de ejecución **DE DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
 SUFICIENCIA: El valor de esta garantía deberá ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia de la duración del mismo y seis meses (06) o más, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la

contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía deberá ser del cinco (5%) del valor del contrato, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
 SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, y su valor deberá ser del 10% del valor del contrato y seis (06) meses más.

TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA:

El contratista entregará a la Personería Municipal de Floridablanca, a más tardar dentro del siguiente día hábil a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA:

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser la Personería Municipal de Floridablanca.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de Consorcio o Unión Temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del Consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. La PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

SUPERVISOR:

De conformidad con el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual y vigilar la correcta ejecución del objeto contractual será ejercida a través

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA CIPIA NO CONTROLADA

del **DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** y/o quién haga sus veces.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quienes ejerzan el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato, en la invitación a presentar propuesta y en la ley, para la correcta ejecución de su objeto.

Para lo cual requerimos se acerque a nuestras Oficinas a fin de realizar los trámites pertinentes a la legalización del mismo.

Sin otro particular,

JOHANA PATRICIA SARMIENTO RODRIGUEZ
PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA,
POLICIVA, JUDICIAL Y AMBIENTAL

Elaboró:

Xiomara Ortiz Camacho
Abogada CPS

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA CIPIA NO CONTROLADA